

Informe Express #3
16-septiembre-2019

En 2020 entrarán en vigencia compromisos ambientales para cumplir con el Acuerdo de París

Oportunidades de negocio e impacto para el sector de agua, energía e infraestructura:

El Presidente de la República, Lenín Moreno, aprobó el Decreto Ejecutivo No. 840 (ver adjunto en pdf) en el que establece el objetivo para reducir las emisiones de carbono y las medidas de adaptación al cambio climático de conformidad con el [Acuerdo de París](#).

En este Decreto se implementará la [Contribución Determinada](#) de los indicadores ambientales a nivel nacional.

Esta normativa apunta a cumplir varios objetivos, entre ellos:

** Una reducción del 9% de emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores de energía, procesos industriales, residuos y agricultura.*

** Una reducción del 4% en el sector de uso de suelo para evitar la deforestación y degradación de tierras.*

** Con el apoyo de alianzas y cooperación internacional se podría reducir hasta un 20% de los gases de efecto invernadero.*

También se implementarán acciones para conservar el patrimonio hídrico, natural, salud, agricultura, y otros sectores.

El [Ministerio de Ambiente](#) definirá los criterios y lineamientos para cumplir con estos compromisos que son de obligatorio cumplimiento para las entidades competentes y sectores regulados y se implementarán entre el 2020 y 2025.

Las empresas especializadas en gestión sostenible y economía circular de agua, energía, residuos y procesos industriales tienen una oportunidad de expandir sus soluciones para asegurar el cumplimiento de esta regulación.

Ecuador se compromete a fortalecer la lucha contra el cambio climático como política de Estado

Pichincha. – Con la suscripción del Decreto Ejecutivo N° 840, el Presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, ratificó el compromiso del país para implementar la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional como una política de Estado.

La Contribución Determinada a Nivel Nacional es el principal mecanismo para que los países miembros del Acuerdo de París declaren sus compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera, así como sus medidas de adaptación al cambio climático.

Con este instrumento el país se ha trazado la meta de reducir en un 9% las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores de energía, procesos industriales, residuos y agricultura; y adicionalmente un 4% de reducción en el sector de uso de suelo y cambio de uso de suelos en el que se incluye la deforestación y degradación de las tierras como compromiso país. Mientras que con el apoyo de alianzas y gestión de cooperación internacional se podría lograr hasta un total de reducción de un 20% de gases de efecto invernadero. En cuanto a la temática de adaptación, se ha previsto la implementación de acciones en los sectores de patrimonio natural e hídrico, salud, sectores productivos y estratégicos, asentamientos humanos y agricultura.

El Decreto dispone que el Ministerio de Ambiente defina los criterios y lineamientos para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional que deberá implementarse entre el año 2020 y 2025, a través de un proceso participativo que involucre a actores del sector público, privado, sociedad civil, academia y organismos de cooperación.

Fuente: [Ministerio del Ambiente](#), 10-septiembre-2019.